

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN APLICADA (FEDER ANDALUCÍA 2021-2027)

Consideraciones Generales y Guía para la Realización de Gastos

Sesión informativa lunes 10 de noviembre de 2025
12.00h

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Oficina de Proyectos

ASPECTOS CLAVE Y MARCO TEMPORAL

Base Reguladora: Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de investigación e innovación aplicada dentro del Plan Propio de Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

Financiación: Cofinanciados por **FEDER Andalucía 2021-2027** y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Plazo de Ejecución (IMPRORROGABLE): 15/09/2025 – 14/09/2027 (2 años)

REAJUSTE Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Todos los gastos deben adecuarse a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Deben responder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y ser estrictamente necesarios.

Reajuste presupuesto/compensación entre partidas:

La cuantía aprobada como costes directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y cualquier cambio deberá justificarse en la memoria final.

Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto de la solicitud inicial deberá **motivarse, justificando su necesidad para la consecución de los objetivos.**

COMPATIBILIDAD Y PROHIBICIÓN DE DOBLE FINANCIACIÓN

Compatibilidad: Es compatible participar en proyectos autonómicos, estatales o europeos, **siempre que no financien los mismos costes y se declare su concesión.**

Prohibición Doble Financiación: Un mismo gasto **no puede ser sufragado** por fondos FEDER provenientes de dos subvenciones o programas distintos (ej. FEDER Andalucía y otro programa FEDER estatal).

Principio estricto basado en el Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC).
Reglamento (UE) 2021/1060.

COSTES DIRECTOS:

❖ PERSONAL

Se incluye como gasto las **contrataciones** realizadas con cargo al proyecto.

- Consultar:

- Calendario de convocatorias.
- Costes de contratación.

<https://personal.uca.es/convocatorias-de-capitulo-vi-2025/>

- Gastos NO Elegibles:

- Costes de personal propio de la UCA.
- Becas de formación (Prácticas en empresas).
- Contratos incentivados mediante otras convocatorias.

COSTES DIRECTOS:

❖ **EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INVENTARIABLE:**

Adquisición, alquiler de instrumental y material inventariable.
Realizar, preferentemente, en los primeros meses de ejecución.

❖ **FUNGIBLE Y SUMINISTROS:**

Suministros científicos o técnicos con relación indubitada al proyecto.

Gastos NO Elegibles:

Material de oficina, informático (tóner, cartuchos de tinta y cd), papelería, reprografía, ropa de laboratorio, mobiliario, comisiones bancarias, suscripciones a revistas, cuotas de asociaciones, sociedades, organismos profesionales y similares.

COSTES DIRECTOS:

- ❖ **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PATENTES:**
Adquisición, licencias y costes de protección.

- ❖ **SERVICIOS EXTERNOS Y CONSULTORÍAS:**
 - Contratación de servicios.
 - Servicios generales de la UCA.

COSTES DIRECTOS:

❖ MOVILIDAD:

Reglamento UCA sobre indemnizaciones por razón del servicio.

GASTOS DE VIAJES, DIETAS Y MANUTENCIÓN.

Incluidos en la solicitud inicial o posterior autorización/comunicación de alta en el equipo.

- ➡ Investigador principal / CO-Investigador principal.**
- ➡ Miembros del equipo de investigación.**
- ➡ Miembros del equipo de trabajo.**

COSTES DIRECTOS:

❖ MOVILIDAD.

GASTOS DE VIAJES Y DIETAS:

Incluidos en la solicitud inicial o posterior autorización de alta en el equipo.

- ➡ Investigador principal / CO-Investigador principal.
- ➡ Miembros del equipo de investigación.

NO EQUIPO DE TRABAJO/PERSONAL COLABORADOR

1. Estancias breves en otros centros de investigación: 3 meses máximo.
2. Cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos y jornadas.
3. Organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones, edición de libros, páginas web y cualquier otro que se derive directamente de la actuación y sean necesarios para su ejecución.

COSTES DIRECTOS:

❖ **MOVILIDAD.**

Gastos NO ELEGIBLES:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- Actividades (cursos, jornadas, inscripciones) que tengan lugar fuera del periodo de ejecución.

❖ **GASTOS DE AUDITORÍA:**

Informe de Auditoría: Importe a determinar.

COSTES INDIRECTOS:

- ❖ **10 %** de los Costes Directos de Ejecución.

REALIZACIÓN DE GASTOS

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- ☐ Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actuaciones para las que hayan sido concedidos y que se encuentren dentro de los recogidos en el Resuelve Décimo de la convocatoria (Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Universidad de Cádiz).
- ☐ Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución vigente.
- ☐ Se considerará **gasto realizado el que se realice dentro del periodo de ejecución** y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación vigente.

TRAMITACIÓN:

Enlace de acceso al CAU de la Administración económica de cada Campus:

- **CÁDIZ.**
<https://cau-admca.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=Z0009&indiceGlobal=si>
- **PUERTO REAL**
<https://cau-admpr.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=U0007>
- **ALGECIRAS**
<https://cau-admal.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=S01>
- **JEREZ**
<https://cau-admje.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=J01&indiceGlobal=si>

DATOS DE FACTURACIÓN OBLIGATORIOS:

- ☐ **Entidad Beneficiaria:** Facturada a Universidad de Cádiz, C.I.F. (ES-Q1132001G)
- ☐ **Referencia:** Debe reflejar el código del proyecto-orgánica.
- ☐ **Contenido:** Descripción detallada de ítems, cantidad y precios unitarios.
- ☐ **Lugar y fecha de emisión.**

☐ **Códigos DIR3.**

- **Oficina Contable:** U00500136 (Servicio de Asuntos Económicos).
- **Unidad Tramitadora:** Aparecerá por defecto el campus correspondiente.
- **Órgano Gestor:** Código del Departamento de adscripción IP.
- **Órgano proponente:** Presupuesto al que aplicar el gasto. Lo indicará la unidad que realiza el pedido.
- **Número de expediente:** Será facilitado por el peticionario al encargar el suministro o servicio.

SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES

❑ AGENCIAS:

- AVORIS RETAIL DIVISION S. L.U. (B TRAVEL).

- VIAJES FUENTES, S.L.

Información sobre la tramitación:

<https://economia.uca.es/servicios-2/contratacion-administrativa/unidad-servicioviajes/>

CAMBIOS DE EQUIPOS:

☐ EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Autorización: Solo en casos muy excepcionales y siempre que no afecten la ejecución. Se somete a Acuerdo de la Comisión de Investigación.

Requisitos (Alta): Cumplir los requisitos del Resuelve cuarto de la convocatoria.

Importante: La fecha de efectos de las incorporaciones será la fecha de aprobación/autorización por parte de la Comisión de Investigación.

☐ EQUIPO DE TRABAJO:

No requiere autorización, pero sí de la **comunicación previa** a la Comisión de Investigación.

TRAMITACIÓN CAU:

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MIEMBROS A PROYECTOS DEL PLAN PROPIO FINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027

<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=l0049>

Los cambios en los equipos deberán justificarse motivadamente en el informe final.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

- ❑ Se deberá acreditar la realización de las actuaciones financiadas y la correcta aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos.
- ❑ Cumplimiento de las normas de información y publicidad:

Hacer constar de forma explícita y destacada la colaboración económica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Andalucía en todos los medios (publicaciones, cartelería, equipamientos, etc.).

- **Cláusula de financiación:**

Proyecto FEDER-UCA-2024-XX -XX cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 y por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

Proyect FEDER-UCA-2024-XX -XX funded by Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 and by Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junta de Andalucía.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

- **Publicaciones:** Se hará constar en el listado de agradecimientos.

The authors thank the financial support from Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 and Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junta de Andalucía (Proyecto FEDER-UCAXX_XX).

- **Logos:** Elementos visuales.



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Universidad
de Cádiz

- ☐ Comunicar cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o que dificulte el desarrollo de la actuación financiada.
- ☐ Cumplimiento del Principio **DNSH** ("Do not significant harm") - Declaración Responsable.
- ☐ Cumplimiento de las **Medidas Antifraude** - Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (**DACIs**)
- ☐ Presentar los indicadores del Programa FEDER 2021- 2027.

INDICADORES FEDER 2021-2027

Es obligatorio por parte de los IPs cumplimentar los indicadores de realización y de resultados requeridos.

Se informará con antelación suficiente de cuándo y cómo realizar estos procedimientos.

☐ Indicadores de Realización (RCO):

- **RCO06:** Declaración de horas de IP/Co-IP y personal del E.I.
- **RCO08:** Valor total de adquisición del equipamiento financiado.

☐ Indicadores de Resultados (RCR):

- **RCR102:** Puestos de trabajo de investigación creados...
- **RCR08:** Publicaciones realizadas por proyectos apoyados.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN:

❑ INVESTIGADORES UCA.

A través de la aplicación de gestión **WIDI** (Informes acreditativos).

Seleccionar en el desplegable el tipo de actividad que desee acreditar:

1.4 Participación en proyectos de investigación (equipo de investigación)

1.5 Participación en proyectos de investigación (equipo de trabajo)

1.7 Personas contratadas con cargo a proyectos y contratos

Universidad de Cádiz

WIDI

Aplicación de gestión de investigación, transferencia e innovación tecnológica

INFORMES DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Seleccione el tipo de actividad que desea acreditar

Seleccione una actividad:

1.4 Participación en proyectos de investigación (equipo de investigación)

Investigador:

[Consultar datos](#)



Universidad de Cádiz

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN:

☐ INVESTIGADORES NO UCA:

Registrarse en la aplicación de gestión WIDI.

Acceder a “Registrarse”, indicar el email y seguir las Instrucciones.
(Recibirá un email con un botón para incluir sus datos).



☐ COLABORADORES EXTRANJEROS.

El I.P. del proyecto los solicitará a través de CAU.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

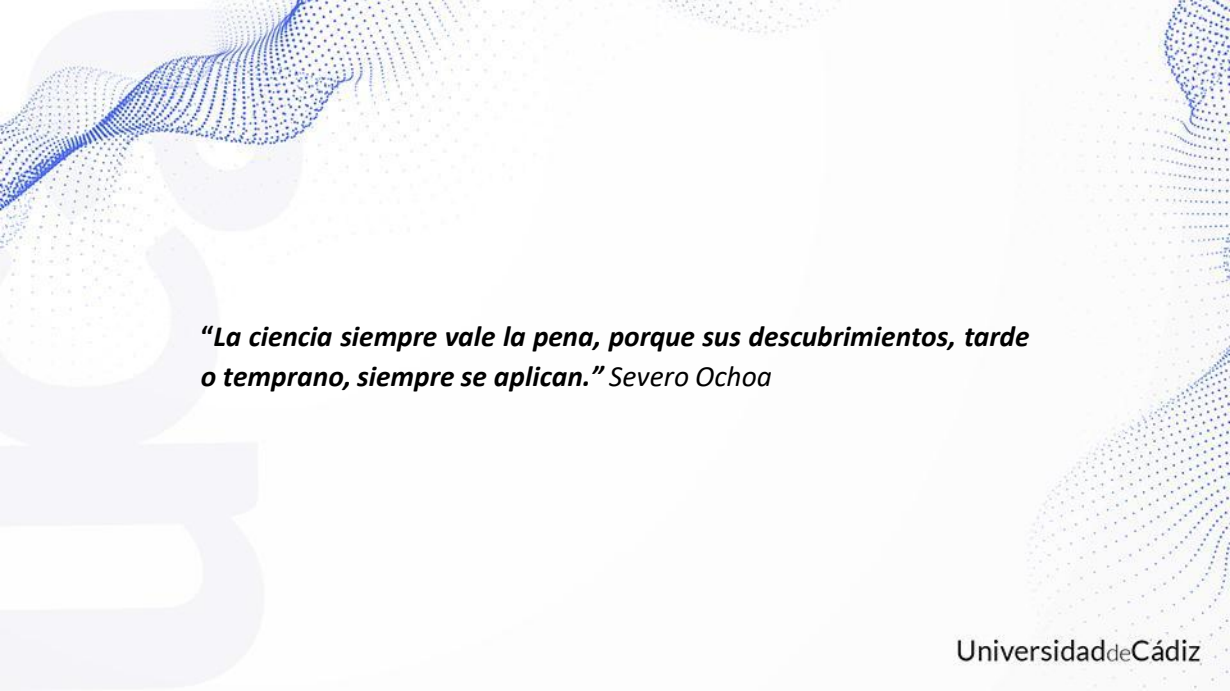
- ☐ **Dotación de la orgánica:**
 - Total de los costes directos de ejecución concedidos.
- ☐ **Gastos:**
 - Publicación y difusión de resultados: Sólo son elegibles si existe difusión demostrable y se cumplen las obligaciones de publicidad de la financiación.
 - No se admitirán gastos no comprendidos en el periodo de ejecución.
- ☐ **Se facilitará documentación de apoyo a la gestión.**
- ☐ **Datos del proyecto: WIDI.**
 - Resumen de gastos.
 - Consulta facturas.

Cualquier duda póngase en contacto con su Técnico de referencia.

PROYECTOS AUTONÓMICOS

CAU CONSULTAS: <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0040>

CONSULTAS PROYECTOS PLAN PROPIO FINANCIADOS POR EL PROGRAMA
OPERATIVO FEDER 2021-2027



“La ciencia siempre vale la pena, porque sus descubrimientos, tarde o temprano, siempre se aplican.” Severo Ochoa



UCA

Universidad
de Cádiz